

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2014, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1611 de fecha 27 de 30/09/2013.
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2014, según Decreto Alcaldicio N° 1917 de fecha 27/11/2013.

DECRETO ALCALDICIO 35

- 1.- Nombrase en calidad de contrata en el cargo de Técnico de Nivel Superior en enfermería, en apoyo para cubrir feriado legal de la titular Srta. Alejandra Carrasco en posta de polcura dependiente del Depto. Salud

**NOMBRE** : ERIKA ELENA JAQUE ACUÑA  
**RUT** : ██████████  
**JORNADA** : 44 HRS.  
**TITULO** : TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA  
**FECHA** : DESDE EL 02 DE ENERO 2014  
HASTA EL 31 DE ENERO 2014

**NIVEL:** 15

**CATEGORIA:** C

**REMUNERACION IMPONIBLE:** \$ 460.824.- (Cuatrocientos sesenta mil ochocientos veinticuatro pesos).


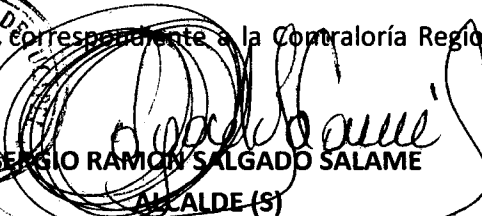
**OTROS BENEFICIOS:** Bono de colación por \$ 5.188.- (Cinco mil ciento ochenta y ocho pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 02 de Enero del 2014 hasta el 31 de Enero de 2014 o mientras sean necesarios sus servicios.

- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

- 4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

  
FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
ALCALDE (S)

Distribución:  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Interesada  
Carpeta Personal  
Archivo Secretaria Municipal  
Archivo Of. Partes  
Archivo Depto Salud  
SRSS/FMMB/ESF/Am

  
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECCIÓN DE CONTROL